ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con diez minutos del día dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve, en el auditorio PACCAR de Cetys Universidad, ubicada en Calzada Cetys S/N de la Colonia La Rivera de la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para celebrar la primera sesión ordinaria del 2019, lo anterior, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

El Lic. Francisco José Fiorentini Cañedo en su carácter de Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, dio inicio a la sesión con palabras de bienvenida a los asistentes, acto continuo instruyó al Lic. Luis Ramón Irineo Romero en su carácter de Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción, para que procediera a pasar la lista de asistencia correspondiente, quien dio cuenta que se encontraban presentes 12 (doce) de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, dando constancia de ello en la lista de asistencia, misma que se agrega a la presente acta como Anexo 1, por lo que el Presidente declaró que se cumplía con el quórum exigido por el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California y declaró formalmente instalada la sesión, acto continuo se hizo constar que se incorporaron a la sesión dos de los representantes del Comité de Participación ciudadana siendo estos los de nombres Fermín Álvaro Gutiérrez Villa y Claudia Virginia García González, así como el Síndico Procurador de Playas de Rosarito Miguel Ángel Vila Ruiz, por lo que se asentó que se contaba con una asistencia total de 15 (quince) de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

2.- Lectura y Aprobación del orden del día.

Acto continuo el Presidente instruyó al Secretario Técnico para que diera a conocer el segundo punto, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura del Orden del Día y aprobación o modificación en su caso.
3. Solicitud de Aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la primera sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019 y dispensa de su lectura.
4. Se somete para su aprobación la metodología para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

5. Se somete para su aprobación el Informe anual de Actividades del Comité Coordinador del SEA.
6. Se somete para su aprobación proyecto de Lineamientos para la expedición de los Códigos de Ética.
7. Aprobación del acuerdo que determina los formatos de declaración patrimonial y de intereses aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y las medidas que se deriven de su alcance.
8. Se da cuenta de proyectos de "Lineamientos para la protección del denunciante y testigos de presuntas faltas administrativas y actos de corrupción dentro de la administración pública del Estado de Baja California" y "Lineamientos Generales que deberán observar en las Contrataciones Públicas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California." Elaborados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que sea aprobada su remisión para conocimiento y análisis de la SESEA.
9. Informe del seguimiento de acuerdos:
   a) ACUERDO EXT-CC-SEA/27/06/2019.03
      De la implementación del Taller sobre la aplicabilidad de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
   b) ACUERDO EXT-CC-SEA/27/06/2019.05
      Del estatus que guardan las Recomendaciones Públicas Vinculantes dirigidas a los Entes Públicos que se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos Públicos para el Estado de Baja California.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la sesión.

Concluyendo el Secretario Técnico con la lectura del orden del día, solicitó a los asistentes se manifestaran en votación económica respecto a la aprobación de mismo, obteniéndose quince votos a favor; aprobándose por mayoría el siguiente:

ACUERDO ORD-CC-SEA/18/09/2019.01
Se aprueba el orden del día.

3.- Solicitud de Aprobación del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la primera sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019 y dispensa de su lectura.

Acto continuo, el Presidente pidió al Secretario Técnico diera a conocer el tercer punto del orden del día, quien sometió a consideración el acta de la primera sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019; solicitando primeramente la autorización de dispensa de su lectura toda vez que la misma ya había sido circulada con la debida anticipación, a lo que se manifestaron de conformidad todos los asistentes,

pasándose inmediatamente a la aprobación de su contenido, para lo cual solicitó a los asistentes se manifestaran en votación económica, votando a favor por unanimidad, llegándose al siguiente:

ACUERDO ORD-CC-SEA/18/09/2019.02
Se aprueba el Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la Primera sesión Extraordinaria celebrada el 27 de junio del 2019 y dispensa de su lectura.

4.- Se somete para su aprobación la metodología para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción

El Presidente concedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien dio inicio llamando la atención en la importancia que tiene la aprobación de la metodología para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, ya que dicha política es uno de los instrumentos que son básicos para poder atacar el problema de la corrupción y de los que la propia Ley de la materia establece, así mismo, la contextualizó en los cambios políticos que se avecinan, para que las políticas que se lleguen a generar por este sistema anticorrupción, sean tomadas en cuenta por las próximas administraciones estatales y municipales en la elaboración de sus planes estales de desarrollo, acto continuo instruyo al Lic. Jorge Sauceda Esquerra, Director de atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador para que procediera a exponer el tema, quien hizo una introducción explicando lo que se vio en la ciudad de México en meses pasados en el curso que les fue impartido por el Sistema Nacional Anticorrupción, donde les dieron los lineamientos y los procedimientos a seguir para la elaboración de la política anticorrupción, así mismo refirió que el sistema nacional ya publicó su política nacional anticorrupción la cual la dividieron en cuatro ejes a saber: Impunidad, Arbitrariedad, Involucramiento de la sociedad, Interacciones Gobierno y Sociedad, para lo cual en el estado estamos siguiendo los mismos cuatro ejes, porque así fue la indicación que se les dio, es decir el sistema nacional pidió al sistema estatal hacer propio el esquema para tener unificado al resto de las secretarías ejecutivas del país, de igual forma continuo explicando que en cuanto a las prioridades en el sistema nacional se tienen 60 prioridades identificadas y que en el estado se trabajará con muchas menos porque no todas las problemáticas nos aplican como en el caso de la migración o de la trata de blancas, posteriormente presentó en pantalla un diagrama de Gantt, en el que presentó con toda claridad las actividades que se llevaran a cabo para la elaboración de la política pública, desde la fase del diagnóstico que incluirá el desarrollo de foros ciudadanas, grupos focales, entrevistas a profundidad, una encuesta que se aplicará digitalmente y para tener una mayor aplicación de la misma, se propone celebrar convenios con las distintas universidades que nos permitan aplicarla a sus integrantes, una vez que concluyó la explicación por parte del Lic. Jorge Sauceda, retomó la palabra el Secretario Técnico, para solicitar a los asistentes se manifiesten en votación económica, respecto a la aprobación de la metodología para la elaboración de las políticas públicas que les fue presentada, aprobándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO ORD-CC-SEA/18/09/2019.03
Se aprueba la metodología para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California, y actividades a desarrollar tendientes a la obtención del diagnóstico del fenómeno de la corrupción en nuestro Estado, y con base en aquél, establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción para su combate, prevención y sanción, a través de cuatro ejes claves: a) Impunidad, b) Arbitrariedad, c) Involucramiento de la Sociedad, d) Interacciones Gobierno y Sociedad.

5.- Se somete para su aprobación el Informe anual de Actividades del Comité Coordinador del SEA.

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente le concedió de nueva cuenta el uso de la palabra al Secretario Técnico para que diera a conocer el informe de Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, informando que al igual que la información soporte de los puntos anteriores del orden del día, se les había hecho llegar a cada uno de los integrantes de ese Comité el Informe anual que elaboró y presentó para su aprobación el anterior presidente Lic. Jorge Topete Calvario, que incluye la totalidad de las actividades que se llevaron a cabo desde la constitución del Comité Coordinador del Sistema Estatal, hasta la conclusión de su nombramiento, solicitando el Secretario a los presentes se pronunciaran en voto económico respecto a la aprobación del informe anual de actividades presentado, teniéndose como resultado 10 votos a favor, 4 abstenciones y un voto en contra del ciudadano Ricardo Esteban Zurita López, por lo que por mayoría de votos de los asistentes se aprobó el siguiente:

ACUERDO ORD-CC-SEA/18/09/2019.04
Se aprueba el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por el periodo del 12 de julio de 2018 al 11 de julio del 2019.

6.- Se somete para su aprobación proyecto de Lineamientos para la expedición de los Códigos de Ética.

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente le solicitó al Secretario Técnico nuevamente que diera a conocer el punto número 6 del orden del día, quien en uso de la palabra explicó a los asistentes que el documento versión final ya lo tenían todos los integrantes toda vez que se había circulado con anticipación, en el cual ya se encontraban incorporadas las observaciones que se habían realizado en la sesión anterior por parte de la Sindicaturas de Mexicali, Ensenada y Tijuana, por lo que solicitó a los presentes se manifestaran en votación económica respecto a la aprobación del mismo, teniéndose como resultado de la misma, 11 votos a favor y 4 abstenciones, por lo que se aprobó por mayoría de votos de los presentes el siguiente:

ACUERDO ORD-CC-SEA/18/09/2019.05
Se Aprueban los "Lineamientos para la expedición de los Códigos de ética de los Entes Públicos en Baja California", aplicables a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG), Sindicaturas Municipales y Órganos de Control Interno de los entes públicos y autónomos del Estado de Baja California.

7.- Aprobación del acuerdo que determina los formatos de declaración patrimonial y de intereses aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y las medidas que se deriven de su alcance.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, el presidente instruyó al Secretario Técnico para darlo a conocer, quien explicó a los asistentes que era un tema que se había venido posponiendo su definición porque había que esperar que el sistema nacional definiera los formatos de declaración patrimonial y de intereses, para lo cual instruyó al Lic. Jorge Sauceda Esquerra, Director de atención a la Comisión ejecutiva y al Comité Coordinador del SEA, quien hizo una breve cronología refiriendo que desde el 13 de septiembre del año pasado se emitió un acuerdo por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, autorizaba los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha el 16 de noviembre 2018, en el cual originalmente ya se estipulaba en el segundo transitorio que todos los funcionarios públicos de todos los entes públicos de todos los órdenes de gobierno estarían obligados a presentar sus declaraciones patrimoniales, habiéndose señalado como fecha inicial para su cumplimiento el 30 de abril de 2019, dicha fecha sufrió una modificación en sesión llevada a cabo el 21 de marzo del presente año, modificando el segundo transitorio y pasando la obligatoriedad de la entrada en vigencia de los nuevos formatos para 31 de diciembre del presente año, precisando que dicho cambio obedeció entre otros factores al hecho de que los formatos aprobados no contaban con la interoperatividad que requerirá la plataforma digital, el 9 de julio de 2019 en la tercera sesión ordinaria del comité coordinador del SNA finalmente se aprobaron en lo general los formatos que habrían de utilizarse, pero se dejaron encorchetados seis apartados que fueron solicitados por el INAI, mismos que se revisarían cuando se sometieran a aprobación en lo particular, entre los cuales venían el tema de participación social, el tema de los menores, conflicto de intereses, entre otros, concluye su participación informando a los asistentes que finalmente el pasado 7 de agosto del presente año, en la segunda sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, fueron aprobados en lo particular los formatos que habrán de utilizarse, por lo que acto continuo el Secretario Técnico comentó que de acuerdo con la Ley Anticorrupción del estado, se tiene la obligación de emitir un acuerdo que defina los formatos que habrán de utilizarse en el estado, para lo cual propuso hacer propios los formatos que fueron aprobados por el Sistema Nacional Anticorrupción, solicitando a los presentes manifestar su votación económica respecto a la propuesta, siendo aprobado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO ORD-CC-SEA/18/09/2019.06
Se aprueban las normas e instructivo para el llenado y presentación de los formatos de Declaración de Situación Patrimonial e intereses emitidos en la segunda sesión extraordinaria de fecha 7 de agosto de la presente anualidad, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; mismos que entrarán en vigencia y obligatoriedad para los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno estatal y municipal, el día 31 de diciembre del presente año, según lo disponen los artículos 29, 34 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. Antes de la fecha señalada, los servidores públicos deberán seguir presentando sus declaraciones patrimoniales a través del sistema declaranet actual o cualesquier otro que se encuentren utilizando por los entes obligados.

8.- Se da cuenta de proyectos de "Lineamientos para la protección del denunciante y testigos de presuntas faltas administrativas y actos de corrupción dentro de la administración pública del Estado de Baja California" y "Lineamientos Generales que deberán observar en las Contrataciones Públicas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California." Elaborados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que sea aprobada su remisión para conocimiento y análisis de la SESEA.

Continuando con el desahogo del octavo punto del orden del día el presidente instruyó al Secretario Técnico para que diera a conocer dicho punto, quien en uso de la palabra informó a los asistentes que en días pasados les fueron remitidos un par de documentos por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, por lo que comenta que dicho documento se les había hecho llegar un día antes de la sesión, que por eso no los conocen los integrantes de este Comité Coordinador, proponiendo que turne a la Secretaría Ejecutiva para que se haga un estudio jurídico y así darlo a conocer en las siguientes sesiones de este Comité Coordinador, por lo que propuso a los asistentes manifestar su votación económica a la anterior propuesta, aprobándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO ORD-CC-SEA/18/09/2019.07
Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para que se lleve a cabo el análisis jurídico y en caso necesario, formule al Comité Coordinador propuesta de modificaciones, respecto de los proyectos de "Lineamientos para la protección del denunciante y testigos de presuntas faltas administrativas y actos de corrupción dentro de la administración pública del Estado de Baja California" y "Lineamientos Generales que deberán observar en las Contrataciones Públicas de las Dependencias y Entidades del Poder ejecutivo del Estado de Baja California" elaborados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia gubernamental.

9.- Informe del seguimiento de acuerdos:

c) ACUERDO EXT-CC-SEA/27/06/2019.03
   De la implementación del Taller sobre la aplicabilidad de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
d) ACUERDO EXT-CC-SEA/27/06/2019.05
   Del estatus que guardan las Recomendaciones Públicas Vinculantes dirigidas a los Entes Públicos que se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos Públicos para el Estado de Baja California.

Continuando con el desahogo del noveno punto del orden del día, el presidente instruyó de nueva cuenta al Secretario Técnico para que lo diera a conocer, quien en uso de la palabra comenta que se trata de informar del seguimiento de acuerdos, en esta ocasión, se informará respecto al acuerdo EXT-CC-SEA/27/06/2019.03 que consiste en la implementación del Taller sobre la aplicabilidad de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, para lo cual instruye a la Lic. Victoria Guerrero quien es Directora Jurídica de la SESEA, para que informe al respecto, quien en uso de la palabra, informó que el pasado 16 de septiembre del año en curso, ya se había impartido el primer curso en la ciudad de Mexicali, en el que participaron 36 personas básicamente personal de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, tanto de las administraciones salientes como de las entrantes y algunas de las sindicaturas municipales, igualmente participaron los Síndicos procuradores de los ayuntamientos de Mexicali y Tijuana, igualmente se tuvo la presencia de algunos regidores electos de las siguientes administraciones y que en los días siguientes se tenía programado estar impartiendo otro en la zona costa con la finalidad de que acudan las sindicaturas municipales de los municipios de Tecate, Tijuana, Ensenada y Rosarito.

Respecto al segundo acuerdo identificado por el número EXT-CC-SEA/27/06/2019.05 cuyo seguimiento se informa, el secretario técnico solicitó al Lic. Arturo Ybarra, quien es el Jefe de Política Pública, que informara del estado que guardan las recomendaciones públicas vinculantes que fueron dirigidas a los diversos entes, quien básicamente informó que el 27 de junio del año en curso, se emitieron las recomendaciones vinculantes dirigidas a quienes están sujetos a la Ley de Entrega y Recepción, comentando que de las varias recomendaciones que se les hicieron una de ellas era transmitir en vivo por internet, las sesiones de entrega recepción, informando que el poder ejecutivo estatal transmitió diariamente las sesiones de entrega recepción, que los ayuntamientos de Tijuana y Tecate también habían transmitido sus sesiones de entrega y recepción, no así por parte del ayuntamiento de Rosarito que no había transmitido nada a la fecha, el ayuntamiento de Mexicali,

había transmitido varias de sus sesiones de entrega recepción, que ensenada únicamente había transmitido su primer sesión de entrega y recepción y que el Congreso del Estado, definitivamente no había transmitido ninguna sesión.
Igualmente informó que había otras recomendaciones que era la habilitación de un portal de internet para difundir la información tales como las actas de entrega y recepción que se fueran suscribiendo, en el caso del legislativo no hubo cumplimiento, el ejecutivo si cumplió, el municipio de Mexicali si abrió un portal pero aún no se contaba con información, y en el resto de los municipios no había información, permitir el acceso a los interesados en los casos de entrega recepción, se reportó que no se tenía información.

10.- Asuntos Generales.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, solicitó el uso de la palabra el Secretario Técnico, para comentar que hay una propuesta por parte de la Secretaría para lo cual dio lectura a un proyecto de acuerdo, en el cual básicamente se solicita se autorice al presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para que celebre convenios de coordinación, colaboración, cooperación o concertación en representación de este comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con autoridades financieras y fiscales, con el fin de facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna de la información que resguardan en relación con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, en los que estén involucrados flujos de recursos económicos; propuesta que tuvo varias intervenciones de los asistentes, en las cuales se manifestó inconformidad de darle la autorización en esos términos, ya que básicamente se proponía que cada convenio que se deseara suscribir, solicitara la autorización, previa al Comité Coordinador, finalmente se propuso que en aras de avanzar y que sobre todo, hay ocasiones en las que no se puede sesionar por falta de quórum, quedara aprobada la solicitud en los términos planteados, con el compromiso de avisar en la siguiente sesión de los convenios que se vayan suscribiendo en su caso, acto continuo el Secretario solicitó a los asistentes, manifestaran su votación económica, aprobándose por mayoría de 8 votos a favor de los asistentes, el siguiente:

ACUERDO ORD-CC-SEA/18/09/2019.08
Se autoriza al Presidente de este Comité Coordinador para que durante su gestión, y en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 12 fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, y con fundamento en el artículo 9 fracciones XIV y XV del mismo ordenamiento, celebre convenios de coordinación, colaboración, cooperación o concertación, en representación de este comité Coordinador del

Sistema Estatal Anticorrupción, con autoridades financieras y fiscales, con el fin de facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna de la información que resguardan en relación con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, en los que estén involucrados flujos de recursos económicos; con la obligación de informar a la brevedad a los integrantes del Comité Coordinador en los avances del ejercicio de la autorización conferida con antelación, así como en el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que hubiere suscrito para tales efectos, auxiliándose en lo anterior con el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

11.- Clausura de la sesión.

Clausura de la sesión

No habiendo más acuerdos que hacer constar y habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión y agotados todos los puntos del orden del día, se declaró por parte del Presidente, formalmente clausurada la Primera Sesión ordinaria 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; siendo las quince horas del día dieciocho de septiembre del presente, levantándose para constancia la presente acta que consta de catorce fojas útiles por un solo lado, firmada por los integrantes del Comité, incluyendo además la correspondiente lista de asistencia.

LIC. FRANCISCO JOSÉ FIORENTINI CAÑEDO
Presidente del Comité de Participación Ciudadana de Baja California.

_____

LIC.LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

_____

C.P. JOSÉ MARÍA ARMENDARIZ PALOMARES

Encargado del Despacho de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

_____

MGDO. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de La Judicatura del Estado de Baja California

_____

MGDO. ALBERTO LOAIZA MARTÍNEZ

Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California

_____

LIC. ANA MARCELA GUZMAN VALVERDE

Síndico Procurador del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

_____

LIC. MIGUEL ÁNGEL VILA RUIZ

Síndico Procurador del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California

_____

C.P. CLAUDIA TELLES AGUILAR

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

_____

LIC. OMAR MARRÓN LUNA

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

_____

CLAUDIA VIRGINIA GARCÍA GONZÁLEZ

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

_____

DANIEL AARON SOTELO HEREDIA

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

_____

FERMIN ALVARO GUTIERREZ VILLA

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

_____

RICARDO ESTEBAN ZURITA LÓPEZ

Integrante del Comité de Participación Ciudadana _____

EDGARDO SILVA RIVERA

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

_____

ROSA MARTÍNEZ ESQUIVEL

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

_____

JORGE TOPETE CALVARIO

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

_____